



H. JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA MENDOZA

REGLAMENTACIÓN DEBATE 2025

DEBATE ÚNICO, PÚBLICO Y OBLIGATORIO DE CANDIDATOS/AS A CONCEJAL/A DE LA CIUDAD DE MENDOZA 2025

1- OBJETIVO:

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 4219/25 (B.O. 12.09.2025), sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, que adhiere a la Ley Provincial N° 9472, instituyendo en el ámbito de la Ciudad de Mendoza la obligatoriedad de los debates preelectorales públicos entre los candidatos/as a Intendente y un candidato/a a Concejal/a de cada lista de la Ciudad de Mendoza, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante los ciudadanos las plataformas electorales de los candidatos, partidos, frentes o agrupaciones políticas, que se acompaña a la presente.

2 - COMISIÓN DE TRABAJO

Para determinar dinámicas, pautas, logística y metodología se conforma una comisión especial integrada por representantes de la Junta Electoral y del municipio. Esta Comisión trabajará en forma conjunta con referentes de partidos políticos que presenten candidatos, universidades públicas y privadas y medios de comunicación públicos y privados de la provincia, a fin de consensuar formas y recepcionar ideas que tiendan a transparentar y democratizar esta instancia de debate.

3- CONVOCATORIA

De acuerdo con la normativa citada, la Junta Electoral Provincial convocará a los candidatos/as alcanzados por la Ordenanza.

4- METODOLOGÍA

En virtud de la Ordenanza referida, la comisión ha consensuado la siguiente metodología, logística y dinámica para la concreción del primer Debate Único, Público y Obligatorio de candidatos/as a Concejal/a para las elecciones que se realizarán el domingo 26 de octubre de 2025, de acuerdo al cronograma electoral.

5- FECHA, HORA Y LUGAR

Se ha dispuesto que el debate tenga lugar el **viernes 17 de octubre de 2025, de 18 a 20 hs**, en la Sala 1 de la Nave Cultural, ubicada en Avda. España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

6- EXTENSIÓN Y ESTRUCTURA

Se ha previsto hasta dos horas de duración del debate incluidas las moderaciones correspondientes. Se ha decidido que el formato sea de cuatro (4) bloques:

- 1- Presentación inicial
- 2- Propuestas Legislativas
- 3- Preguntas
- 4- Mensaje final

Cada participante dispondrá de un (1) minuto para la presentación inicial.

En el bloque temático titulado “Propuestas Legislativas”, cada candidato tendrá tres (3) minutos para presentar propuestas concretas sobre las siguientes áreas temáticas: Servicios Públicos e Infraestructura; Salud, Educación y Deportes; Seguridad; Desarrollo Económico; Turismo y Cultura; Medio ambiente, a su elección.

Luego, en el bloque 3 denominado “Preguntas”, recibirán una (1) pregunta de otro candidato/a de hasta veinte (20) segundos cada una, sobre las áreas temáticas referidas y contarán con un minuto y medio (1 y ½) cada uno para responder.

El debate concluirá con un mensaje final de un minuto y medio (1 y ½) por parte de cada postulante.

IMPORTANTE: durante estos espacios publicitarios no está permitida la emisión de propaganda política.

7- ORDEN DE EXPOSICIÓN

En cada bloque, el orden en el que cada candidato realizará su exposición será otorgado mediante sorteo. Los **sorteos** referidos, se realizarán en el SUM del edificio del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, en presencia de Escribana Municipal, quien labrará acta al efecto, el día **miércoles 1 de octubre a las 10.00 horas**, en presencia de los apoderados de cada uno de los partidos políticos participantes en las elecciones. Si alguno de los apoderados de los partidos participantes no estuviere presente, habiendo sido debidamente citado, se llevará a cabo igualmente el sorteo, en presencia de los presentes, de lo que se dejará constancia en acta labrada al efecto y luego se notificará.

8- SORTEOS

- ✓ **Sorteo N° 1:** orden de los atriles que ocupará cada candidato. Para ello se tendrá en cuenta el orden de los ocho (8) atriles de izquierda a derecha, teniendo el escenario de frente.
- ✓ **Sorteo N° 2:** orden de exposición de los candidatos o candidatas para los bloques 1, 2 y 4 del debate. Aquella agrupación que resulte sorteada en primer lugar, será la que comience a exponer en el 1er bloque; la agrupación sorteada en segundo lugar comenzará a exponer en el 2do bloque; y la agrupación sorteada en el tercer lugar comenzará a exponer en el 4to bloque de cierre. A su vez dentro de estos bloques 1, 2 y 4, luego de la exposición del primer candidato, continuarán exponiendo por atril, de manera ordenada de izquierda a derecha, teniendo en cuenta el escenario de frente.
- ✓ **Sorteo N° 3:** preguntas del bloque 3. Se sorteará qué candidato preguntará a quién. Cada candidato podrá hacer una pregunta al candidato que le toque según el sorteo. El primer sorteado, comenzará preguntando al segundo sorteado, éste responderá y preguntará al tercero, y así sucesivamente, el tercero al cuarto, el cuarto al quinto, el quinto al sexto, el sexto al séptimo, el séptimo al octavo y el octavo al primero, hasta finalizar todas las preguntas y respuestas.

9- METODOLOGÍA: DESARROLLO DE BLOQUES

- 1 Todos los bloques comienzan con una introducción referida al tema que se va a tratar. Esta introducción estará a cargo de los moderadores que hayan sido designados y tendrá una duración de 30 segundos. El primer bloque comenzará a las 18:00 hs.
- 2 Cada uno de los candidatos/as contará con los tiempos referidos en el artículo 6° del presente. Se les dará aviso quince (15) segundos antes de cumplirse el término otorgado en cada bloque para concluir.



H. JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA MENDOZA

- 3 En el caso del bloque 3, comenzará preguntando quien haya sido sorteado según lo expuesto en el artículo 8º del presente.
- 4 Bloque 4: los moderadores del debate se reunirán en el escenario y uno de ellos explicará que este bloque es el de cierre y dará la premisa que cada candidato tendrá 1 minuto y medio para dar un mensaje final general (podrá dar una conclusión o un mensaje pidiendo el voto a la ciudadanía). Finalizado el mensaje del último candidato, los moderadores darán un mensaje final de despedida a organizar entre ellos.

10- CANDIDATOS/AS PARTICIPANTES

Un único candidato/a a Concejal por lista oficializada por la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza para las elecciones generales. Cada Partido, Frente o Agrupación Política deberá optar entre el primero o segundo de su lista, quedando expresamente prohibida la participación de ambos candidatos/as en el debate.

IMPORTANTE: Los candidatos y candidatas podrán contar con papel, lápiz o lapicera como único soporte sobre el atril. No podrán utilizar ningún otro tipo de soporte o dispositivo mientras dure el debate.

En caso de ausencia del primer o segundo candidato/a a Concejal debidamente convocado, no podrá ser reemplazado por otro candidato de su lista y el espacio asignado en el recinto donde se realice el debate, será ocupado con un cartel que indique el nombre del candidato, su agrupación, partido o lista y la consigna "Ausente".

11- TÉCNICA Y PUESTA EN ESCENA

Para esta ocasión, la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza ha determinado que la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio se encuentre a cargo en lo referido a señal principal de transmisión, equipos técnicos, iluminación, sonido y todo lo necesario en términos de grabación y transmisión en vivo del debate.

El debate será transmitido en vivo por el canal de la Junta Electoral de la provincia y los medios de comunicación del municipio y como así también a través de sus perfiles oficiales en redes sociales y servicios de streaming. La señal será puesta a disposición de todos los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados, que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita y deberá mantenerse inalterable en lo referido a contenidos y comentarios. La señal se entregará solo con el logo del debate en la parte superior de la imagen, pudiendo ser agregado el logo del canal o medio que desee transmitir.

La transmisión deberá contar con los mecanismos de accesibilidad disponibles, incluyendo la lengua de señas argentina. Ningún emisor podrá incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma la transmisión durante su emisión.

Al momento de la exposición de cada candidato sólo se permitirá el uso de un zócalo en la parte inferior que contendrá la siguiente información: nombre del candidato tal como figura en la boleta única papel que se usará para la elección y agrupación a la que pertenece.

IMPORTANTE: quedará prohibido a los medios que transmitan el debate en vivo la utilización de imágenes o textos que reproduzcan dichos, comentarios, ideas o alusiones que realicen los candidatos durante sus exposiciones, durante la transmisión.

12- ASPECTOS TÉCNICOS

Escenografía: a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el diseño escenográfico deberá contemplar, principalmente, que los candidatos se encuentren ubicados en orden, tal

como haya sido resultado del sorteo realizado por la Junta Electoral de Mendoza, en presencia de los apoderados de los partidos políticos que cuenten con candidatos/as.

La gráfica con la que cuente la emisión de la señal única deberá contar sólo con el logo institucional diseñado especialmente para el Debate Único, Público y Obligatorio. Las señales que repitan o repliquen la señal principal, no podrán incorporar contenidos u opiniones, mientras la señal original se encuentre en curso; vale decir que la señal original debe ser inalterable.

Otros aspectos técnicos referidos puramente a la producción (musicalización, señalética, microfonía, amplificación, iluminación, dirección) serán acordadas entre la Comisión conformada por la Junta Electoral y la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio.

13- RETRANSMISIÓN Y REDES SOCIALES

La retransmisión y comunicación oficial del debate, estarán a cargo de la Subsecretaría de Comunicación Institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, vía todos los canales oficiales de los que dispone la misma y que ésta establezca. En estos sitios, también se comunicarán todas las novedades referidas a esta instancia. Asimismo estará disponible en la página web del municipio.

IMPORTANTE: durante las transmisiones por redes sociales oficiales, permanecerán bloqueadas las opciones de comentarios, chats e interacciones del público en general.

14- IMAGEN GRÁFICA DEL DEBATE

El diseño para el Debate Único, Público y Obligatorio de Concejales será realizado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio; y será la única imagen permitida para identificarlo.

15- MODERADORES

La moderación del debate será de la siguiente manera:

- ✓ Moderadores de bloques: la llevarán a cabo una dupla de moderadores que designe la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio. Se solicita que esa dupla contenga una persona de género masculino y otra de género femenino; o cualquier otro género, respetando que NO sea conformada por dos personas del mismo género.

16- SOBRE LA PRESENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL DEBATE

Prevía acreditación a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio, cada medio contará con un espacio propio dispuesto en la Sala 1 de la Nave Cultural, el día del debate, para realizar entrevistas, notas y producciones propias. No estará permitida la permanencia en el lugar a ningún medio o periodista que no se haya acreditado previamente. El mecanismo de acreditación será informado oportunamente por la Junta Electoral de Mendoza y la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio.

17- SOBRE LA PRESENCIA DE PÚBLICO Y TERCEROS

NO se permitirá la presencia de público en el Debate Único, Público y Obligatorio de Concejales.

Se permitirá la presencia de las autoridades de la Junta Electoral sin acompañantes; el personal de la Junta Electoral afectado puntualmente a esta tarea; personal de la



**H. JUNTA ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
MENDOZA**

Subsecretaría de Cultura, Eventos especiales y Protocolo y de la Subsecretaría de Comunicación Institucional del municipio; se permitirán hasta dos (2) asesores por cada candidato más el apoderado de cada partido que podrá estar presente si lo desea.

De los dos (2) asesores autorizados, se permite el paso al Set de Debate sólo a uno (1) designado previamente. El candidato o candidata puede acercarse a donde se encuentre su equipo de asesores dentro de la Sala.

IMPORTANTE: no está permitida la presencia de militantes dentro del recinto del debate, ni en todo el predio de la Nave Cultural.